

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: 05001 31 05 011 2013 00678 00

CONSIDERACIONES:

Dentro del presente proceso Ordinario Laboral promovido por LUZ ADRIANA BRAN ARISTIZABAL en contra del INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACION, después de verificar en el sistema de Gestión- Modulo de Depósitos Judiciales, se encuentra título de depósito judicial No. 413230003645724 por valor de \$53.994.319,80 consignado por el INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES y que corresponde al pago de la condena impuesta a favor de la demandante dentro del proceso de la referencia, por lo que es viable atender la petición de entrega de título judicial, que presenta el apoderado judicial de la parte actora Dr. Gustavo Gómez Valencia con T.P. No. 117.217 del C.SJ. y C.C. No. 70.255.331, quien cuenta con facultad expresa para recibir y a quien se le requiere, para que previa elaboración del título, allegue certificación bancaria para consignación del depósito, al igual que la copia de la cédula de ciudadanía; esto en cumplimiento de la circular PCSJC21-15 del 08 de julio de 2021 y habida cuenta de que, se trata de una suma igual o superior a quince (15) salarios mínimos legales mensuales vigentes, que será tramitada a través de la funcionalidad de pago con abono a cuenta.

En mérito de lo expuesto, el Juez Once Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR la entrega del título judicial por valor de \$53.994.319,80 consignados por el INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES, al apoderado judicial de la parte actora Dr. Gustavo Gómez Valencia con T.P. No. 117.217 del C.SJ. y C.C. No. 70.255.331, en los términos expresados en la parte considerativa de este proveído.

SEGUNDO: Una vez en firme el presente auto, líbrese la respectiva orden de pago al Banco Agrario de Colombia.

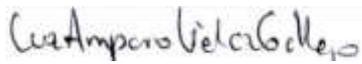
NOTIFÍQUESE



CARLOS ANDRES VELASQUEZ URREGO  
JUEZ

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 119, fijados en la secretaria de este Juzgado hoy 13 de agosto de 2021 a las 8.00 a.m.



Luz Amparo Vélez Gallego  
Secretaria

**Firmado Por:**

**Carlos Andres Velasquez Urrego  
Juez  
Laboral 011  
Juzgado De Circuito  
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**83ae66004aba3e2808fabe82c16341b25e767c0356e48935df9375ec63bc7225**

Documento generado en 12/08/2021 04:54:41 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**